

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

SECCION PRIMERA

Anuncio

A instancia del Rector del Colegio Corazón de María de Gijón, con fecha 13 del actual, he acordado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, que se abra información pública sobre necesidad de la ocupación, con destino a las instalaciones de ampliación del expresado Colegio, de una parcela de terreno de propios del Ayuntamiento de Gijón, procedente de la desafectación de un lavadero público sito en la expresada villa y que linda por el Norte, con calle de Alarcón; Sur y Este, con terreno del Colegio Corazón de María, y Oeste, a la calle de Granados.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público para general conocimiento, con expresa advertencia que durante el plazo de quince días cualquier persona puede aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, o bien oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación de la mencionada parcela con destino a la ampliación del Colegio Corazón de María de Gijón.

Oviedo, 15 de mayo de 1965.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

JUNTA PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES (OVIEDO)

Para público conocimiento de los dueños de boleras y organizadores de partidas de Bolos, se recuerda la Circular de 8 de agosto de 1962, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 181, de 10 del mismo mes, advirtiendo la prohibición de celebrar Concursos, torneos y cualquier

otra clase de competiciones en las modalidades de Cuatreada, Birla y Batiente, en los terrenos de juego de la provincia, sin la previa autorización de la Federación Asturiana de Bolos, cuyo domicilio social radica en esta capital, calle de la Rúa, número 10, piso primero, izquierda.

Oviedo, 26 de mayo de 1965.—El Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anuncio

Vacantes los cargos de Juez de Paz propietario de Candás-Carreño y Juez de Paz sustituto de Bimenes, el primero del partido judicial número 1 de Gijón y el segundo de Pola de Siero, por renuncia de sus titulares, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de 24 de febrero de 1956 y Decreto de 11 de octubre de 1962, se anuncian la provisión de los mismos, debiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 72 y siguientes del Reglamento y demás normas complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Gobierno, Ramón Ferreiro García.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don Fernando Martín Ambiola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 39 de 1965, por el Procurador señor Mérida Zamorano, en representación de don Enrique Bustamante Camino, contra acuerdo dictado en 8 de mayo de 1964, por el Ayuntamiento de Oviedo, denegando licencia para instalar una industria de naftalina y derivados, en La Rotella.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

Por la presente se cita al penado Antonio Ramiro Raúl Posada González, mayor de edad, minero y vecino de La Colonia La Mosquitera-Carbayín (Pola de Siero), actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el día veintidós de junio próximo hora de las once, para la celebración de la subasta de la bicicleta de su propiedad que le fue embargada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la

causa seguida en este Juzgado con el número 251 de 1955, sobre apropiación indebida contra el referido penado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en proveído de esta fecha en las diligencias de la referida pieza de responsabilidad civil, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Avilés a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

Edicto

Por el presente edicto y en cumplimiento de lo ordenado en el sumario número 97 de 1965 que en este Juzgado se instruye por imprudencia y conducción ilegal, se instruye por medio de este edicto del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Manuel Rodríguez Hevia, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, como propietario de la moto O-37101, la cual sufrió daños y era conducida en la ocasión de autos por Miqueas Vigil Guardado.

Dado en Avilés a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Edicto

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Mérida Zamorano, en nombre y representación de don Fernando Sar-to Grasa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Jaca, don Eloy Domínguez Bautista, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sala-

manca, don Faustino Blanco Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Belber de los Montes (Zamora), Industrial Ayerbense, Sociedad Anónima, domiciliada en Ayerbe (Huesca), contra don Antonio González Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. — Dos frigoríficos WARTHUTHAN, modelo W-V17, 25-2 F.M., montados en armario, totalmente equipados y provisto de dos puertas, se tasa, cada uno de ellos en veinte mil pesetas, 40.000.

2. — Dos frigoríficos de la marca anterior, modelo WA-23-3 F.M., con motor de 0,50 HP., con su correspondiente regulador de automatismo, número de serie del motor OR-13-4, LNC-51085 H.P., 0,50 B-motor OR-18-4 n.º L.C.L. 539021 H.P. 0,50, a veinticinco mil pesetas cada uno, 50.000.

3. — El mobiliario consistente en un tocadiscos Hispano Suiza; aspiradora Vallet; aparato de radio "Rodania"; aparato de radio tocadiscos Askar, y una lavadora Otsein, todo ello 6.000 pesetas.

4. — Una cama plegable no usada por ningún miembro de la familia, 1.500 pesetas.

5. — Una mesa comedor de castaño tallado de 135 cm. x 100 cm. x 81 cm.; un armario de madera con cajones, con luna; una vitrina con talla formando juego 2 x 2 metros, con lunas, y seis sillas comedor talladas y tapizadas, haciendo juego, todo ello pesetas 10.000.

6. — Seis cuadros de bronce, pesetas 1.800.

7. — Una mesa salita redonda; dos butacas tapizadas a rayas; seis sillas madera tipo colonial, y una lámpara sala de cristal, todo ello 3.000 pesetas.

8. — Un dormitorio que no se utiliza compuesto de dos camas de mamedra tallada, armario ropero con lunas interiores y dos mesitas, todo tallado haciendo juego, todo ello pesetas 7.500.

9. — Un escritorio despacho compuesto de mesa, armario, dos sillas grandes y una silla de nogal, 4.000 pesetas.

10. — Una mesa de despacho color caoba de siete cajones, valorada en 1.500 pesetas.

11. — Una silla de madera; un armario archivo que hace juego con la mesa despacho, en estilo funcional, todo ello 1.000 pesetas.

12. — Un sofá convertible en cama dotado de colchón flex, valorado en 5.000 pesetas.

13. — Un perchero; dos mesas de oficina idénticas entre sí, de madera barnizada en tono claro, de seis cajones cada una; una mesa funcional de

oficina de color claro, de tres cajones; tres sillas de oficina; dos sillas tapizadas en color oscuro; un mueble archivo de cuatro cajones encerados, todo ello 5.000 pesetas.

14. — Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, de color claro, número 51716158, valorada en 6.000 pesetas.

15. — Una máquina resta-suma, Hispano Olivetti, de color claro, valorada en 8.000 pesetas.

16. — Una máquina sumadora, marca Toryolo, número 44955, valorada en 3.000 pesetas.

17. — Un perchero; un paraguero metálico, entre los dos se valora en 1.000 pesetas.

18. — Un automóvil SEAT-1.400-B, matrícula BI-26.005, 40.000 pesetas.

19. — Una furgoneta D.K.W., matrícula O-42.392, 45.000 pesetas.

20. — Una furgoneta D.K.W., matrícula O-29.341, 35.000 pesetas.

21. — Un motocarro Avia-200, matrícula O-33.334, 20.000 pesetas.

22. — Los derechos de traspaso de una panadería en Villamanín y las máquinas que la componen, una amasadora, una divisora y una bregadora, todo ello valorado en 200.000 pesetas.

23. — Los derechos de traspaso sobre un despacho de pan instalado en el bajo de la casa número 13 de la calle Pérez de la Sala de esta ciudad de Oviedo, valorados en 120.000 pesetas.

24. — Los derechos de traspaso en una panadería instalada en Guadalajara y la maquinaria que la integra, compuesta de un horpo Isidro-Jover; una refinadora tipo ROV-3; dos amasadoras de brazos inclinados; un motor eléctrico de 5 C.V. y elementos auxiliares para el accionamiento de la refinadora y amasadora; una divisora accionada a mano; un horno de soleira giratorio A. Pastor, de 4 metros y 35 centímetros, caldeado con combustibles líquidos; un grupo motor compresor de 2 cilindros con motor de 2 C.V.; un electro ventilador con motor de 1 C.V.; una pesadora automática tipo ANCIS-1; una heñidora redondeadora tipo DUX; una tortera para la obtención de piezas redondas; una cámara de reposo modelo DRM; una formadora de barras tipo FBP-2; una cernedora lujo ORV; una sacudidora de sacos, con metro acoplado; cuatro carros de mano; dos carretillas; una báscula; una motocarro marca ISSO, matrícula GU-5.864; una motocarro marca ISSO, matrícula GU-5.080, todo ello valorado en pesetas 650.000.

25. — El derecho de traspaso de un local de negocio sito en Sama de Langreo, calle del General Aranda, 36, frente al Campo del Torre, valorado en 100.000 pesetas.

26. — Un camión marca EBRO, matrícula O-12.008, 60.000 pesetas.

27. — Una furgoneta, marca D.K.W., matrícula O-54.655, 60.000 pesetas.

28. — Una furgoneta D.K.W., matrícula O-27.482, valorada en 30.000 pesetas.

29. — Una motocarro ISSO, matrícula O-38.543, valorada en 18.000 pesetas.

30. — Una VESPA, matrícula O-23.972, 7.000 pesetas.

31. — Una motocarro ISSETA, matrícula O-24.393, valorada en 12.000 pesetas.

32. — Una furgoneta D.K.W., matrícula O-39.704, 36.000 pesetas.

33. — Un automóvil marca HISPANO, en desguace, valorado en 5.000 pesetas.

34. — Cinco carros de tracción animal, 30.000 pesetas.

35. — Tres caballos y una mula, valorados en conjunto en 20.000 pesetas.

36. — Una moto Guzzi, matrícula LE-17.867, 5.000 pesetas.

37. — Un carro de tracción animal LE-3.253, 6.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

2.ª—El tipo de subasta será el de tasación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.ª—Los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

5.ª—Respecto a la subasta de los posibles derechos de arriendo y traspaso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos o ley sustantiva civil.

Dado en Oviedo a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Linera Uría.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido de pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Silvino Magdalena Fernández, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de El Entrego, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las siguientes fincas de las que dice es dueño en pleno dominio:

1.—"La Costona", rústica a prado, sita en La Corca, parroquia de San Andrés de Linares, concejo San Martín del Rey Aurelio, de 30 áreas de cabida. Linda al Norte, Josefa Gon-

zález y José González Suárez; Sur, José María Corte González y herederos de Manuel Fernández; Este, José González Suárez; Oeste, Agustín Antuña González.

2.—"Pieza Fondera", rústica a prado, sita en Llagos, de la misma parroquia y concejo, superficie diez áreas ochenta centiáreas. Linda Norte, Isaac Antuña Fernández y Laureano Fernández García; Sur, camino; Este, Laureano Fernández García; y camino; y Oeste, Isaac Antuña Fernández y camino.

3.—"El Cortisio", rústica a prado, en la misma situación que la anterior, de dos áreas sesenta centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, sendero y Gerardo Vallina González; Este, Gerardo Vallina González y camino vecinal; Oeste, Joaquín Escandón Escandón.

4.—"Prado de Abajo", rústica a prado, en la misma situación, de catorce áreas de superficie. Linda: Norte, herederos de Manuel Fernández; Sur herederos de Manuel Fernández y José González Suárez; Este, Armando Montes García y herederos de Manuel Fernández; Oeste, José González Suárez y herederos de Manuel Fernández.

5.—"La Voleta", rústica a prado, en la misma situación, de veintidós áreas de cabida. Linda Norte, camino vecinal; Sur, herederos de Manuel Fernández, Armando Montes García y Amalio Antuña González; Este, herederos de Manuel González; Oeste, herederos de Manuel Fernández. Dentro de esta finca existe una cuadra de treinta metros cuadrados y cuya superficie está incluida en aquella. Inscrita en el Registro a nombre de don Vicente Magdalena González, la rústica.

6.—"Pieza bajo Casa", rústica a labor, en los mismos términos de tres áreas de superficie. Linda: Norte, Laureano Fernández García y camino; Sur, camino y Joaquín Escandón Escandón; Este, camino; Oeste, Joaquín Escandón Escandón. Inscrita en el Registro con menor cabida a nombre de Vicente Magdalena González.

7.—"La Roza", a prado y labor, sita en La Acebal, de la misma parroquia y concejo; de doce áreas de superficie. Linda: Norte, Manuel Fernández Suárez y Ovidio Velasco Antuña; Sur, camino y sendero; Este, sendero; Oeste, camino.

8.—"El Gabbitón", rústica a rozó, sita en La Casorra, de la misma parroquia y concejo; de setenta y dos áreas y treinta y cinco centiáreas de cabida. Linda Norte, herederos de José García Fernández y Esteban Fernández Fernández; Sur, Luisa Fernández Fernández, Adolfo Fernández Suárez y Raimundo González Fer-

nández; Este, Raimundo González Fernández; y Oeste, camino de Aragón. Dentro de esta finca incluida en su superficie existe una cuadra de doce metros cuadrados.

9.—“El Tramón”, rústica a castañedo y prado, sita en Lagos, de la misma parroquia y concejo, superficie cuarenta y cuatro áreas cincuenta centiáreas. Linda Norte, Alfredo González Fernández y Manuel Fernández Suárez; Sur, Marcelino Suárez, camino vecinal y herederos de Manuel Fernández Suárez; Este, Oscar Fernández Suárez, Marcelino Suárez, camino vecinal y herederos de Manuel Fernández Suárez; Oeste, Alfredo González Fernández, camino vecinal, Amalio Antuña González y Rosario Suárez Antuña. Esta finca está atravesada por un camino vecinal por lo que antes de ahora se le denominaba a la parte Norte “Castañedo del Tramón”, y a la parte Sur, del camino “El Tramón de Abajo”. Dentro de esta finca e incluida en su superficie existe un cuadro de cinco metros cuadrados y una fuente.

10.—“La Bornadona”, rústica a prado, en la misma situación, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas de superficie. Linda Norte, Sociedad Nespral y Cía., S. A., camino Verónica González Suárez y herederos de Vicente Fernández; Sur, la Sociedad Nespral y Cía., S. A. Eustaquio Fernández García; Isaac Antuña Fernández, herederos de José Fernández Magdalena, Josefa González Suárez; Este, herederos de Vicente Fernández y herederos de José Fernández Magdalena; Oeste, Sociedad Nespral y Cía., S. A. Esta finca esta formada por la unión de las denominadas “La Bornada número 1) de sesenta áreas cuarenta centiáreas y “Castañedo de la Bornada número 2”, de cuatro áreas.

11.—“Casa Habitación”, sita en El Tramón, Llagos, de la misma parroquia y concejo, ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: frente, espalda; izquierda, entrando, con el solicitante; derecha entrando camino.

12.—“Casa Habitación”, de planta baja y piso, con su cuadra, en la misma situación que la anterior, ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales corresponden treinta metros a la casa y veinticuatro a la cuadra, si bien forma todo ello un sólo edificio. Linda frente, antojana y camino; fondo espalda, Isaac Antuña Fernández; derecha entrando camino y antojana; e izquierda entrando camino.

Dichas fincas no están inscritas en el Registro de la propiedad del partido a excepción de las número cinco y seis mencionadas, y las adquirió en su totalidad el solicitante

por herencia de su fallecido padre don Vicente Magdalena González.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes mencionados o sus herederos, a los herederos desconocidos de don Manuel Fernández y de don Agustín Antuña González, como colindantes, a los causahabientes de quien proceden los bienes don Vicente Magdalena Fernández, y titular registral de las fincas cinco y seis, y a don Valentín González Fernández, de la Cerca, don Ignacio Suárez Santana, de Lantero, don Manuel Zapico García, de La Acebal, don Manuel y don Nicanor Fernández Suárez, de La Acebal, don Manuel Antuña Castañón, de San Andrés; don Emilio Fernández Rozada, de La Casorra, don Ignacio Ordiales Vega, don Manuel de la Vallina Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran o sus herederos desconocidos, como personas que según la certificación registral aportada pudieran tener algún derecho real en las fincas, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar las inscripciones solicitadas para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Enrique Torres López de Lacalle.—El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre declaración de nulidad de los dos contratos de compraventa contenidos en las escrituras de diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno ante el Notario de Gijón don José Joaquín Antón García, del Pozo, y de uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el de Villaviciosa, don Guillermo Hernández Caja, a instancia de doña María Teresa Meana Sánchez, que litiga con el beneficio de pobreza representada por el Procurador don Amable Rodríguez Sánchez, contra doña Jovita, don José Adelino, don Julio, don José María, doña María Luisa y doña Covadonga Meana Alvarez, doña María Helena Meana Suárez y doña María Luisa Meana, digo Azcano Meana, en cuyos autos por providencia de diecisiete de mayo del presente año, he acordado emplazar a la demandada doña María Luisa Meana Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en autos per-

sonándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y previniendo que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Villaviciosa a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones Presidenciales adoptadas en el período comprendido entre la sesión plenaria del día 29 de abril último y la de 20 de mayo 1965.

Mes de mayo

Día 4: Devolución fianzas a don Paulino Sampedro Mateos, contratista construcción Escuela en San Martín de Laspra (Castrillón), y al mismo, como contratista Escuela en Las Quintanas (Gijón).

Un ingreso en el Asilo de Navia. 1.000 pesetas para adquisición localidades festival organizado por Cofradía Niño Jesús de Praga, para repartir entre los niños de los Colegios Provinciales.

Adjudicación directa a don Elías Alvarez Alvarez, de aprovechamiento maderable de “Siera de Deva”, por 8.986,50 pesetas.

Devolución de fianzas a don Emilio Seijo Cotarelo, contratista obras construcción escuelas en San Martín de Vega de Villar (Vegadeo) y en Ferreira (Santa Eulalia de Oscos).

Día 5: Devolución fianza a don Francisco Gullías Barreiros, contratista obras construcción Escuela en Barcia (Santa Eulalia de Oscos).

Resolviendo se tramite copia expediente Caja de Ahorros para concesión préstamo solicitado por don Belarmino Cortina Vigón para acondicionamiento del “Bar Estrada”, de Infiesto.

Encargar a Arquitecto señor Bobes proyecto técnico obras mejora de establecimiento de hospedaje en Serantes (Tapia) y que se tramite expediente en Caja de Ahorros para concesión préstamo, solicitado por don Francisco Pérez Arango.

Idem ídem para adaptación edificio Bar Restaurante y Hospedaje en Astuera (Lastres), solicitado por doña Elvira Muslera Arroyo.

Idem ídem, para acondicionamiento establecimiento “Casa Bobis”, en Tapia, solicitado por don Marcelino Bobis Sanjurjo.

Idem ídem, para mejora y ampliación servicios en playa de San Juan de Nieva, solicitado por el Club de Mar de Avilés.

Aprobando Pliego condiciones económico-administrativas, para reparación C. S. V. S. de Lada y La Peña a San Tirso, y de El Entrego a Bimenes, y que se subasten las obras.

Resolviendo ajecución por administración reparación C. V. de Navia a Barayo (Navia).

Designando a don Adolfo Castañón Castañón para ejercer funciones de Vigilante de Arbitrios en Puerto de San Isidro, con sueldo mensual de pesetas 2.100 y hasta los meses de septiembre o noviembre.

Abonar 4.752 pesetas a Profesor Clínico del Hospital Psiquiátrico don José Fernández González, por gastos asistencia en Madrid al VIII Congreso de Neuro-Psiquiatría.

Día 6: Contratar a don José Luis Fernández Rodríguez, para conductor camión del Servicio de Vías y Obras.

Subvención de 20.000 pesetas por Cooperación para arrastre materiales construcción Escuela de Caraves (Peñamellera Alta).

Día 7: 50.000 pesetas para gastos BOLETIN OFICIAL, meses de enero a junio del año actual.

21 expedientes liquidaciones por falta pago de arbitrios provinciales Abono a Diputación de Guadalajara de estancias causadas por una enfermedad mental de esta provincia.

Devolución fianza a don Amador Alvarez Escobedo, Auxiliar de Arbitrios en Colombres.

Idem ídem, a don Francisco Fernández de la Vega, contratista reparación C. V. de Palencia-Tinamayor a Rodriguero y Bores (Pañemellera Baja).

Día 8: Concesión a Ayuntamiento de Cabranes de subvención de pesetas 22.815 para traída agua a escuelas de Santa Eulalia.

Que por Vías y Obras se redacten proyectos obras de abastecimientos de aguas, aprobadas en Plan de Cooperación. 1964-65.

Día 11: 6.303 pesetas a don Sergio Alvarez Requejo, Ingeniero Director Estación Pomológica Villaviciosa, por gastos Registro y otros.

Devolución fianza a don José Ordóñez Santiago, adjudicatario enajenación maderas Monte Mosquil.

Idem ídem, a don José Ordóñez Santiago, ídem ídem, Monta Campiello. Concesión un semental raza suiza en régimen de Parada a don Luis Barrial Aladro.

Día 12: 3.000 pesetas a Secretario Delegación y Turismo, Premio que la Diputación concedió al Concurso Li-

terario con motivo del XXV Aniversario del Retorno de la Santina.

Disponiendo adquisición de 40 Crucifijos de hierro forjado a "Tenda Galvia de Arte", de Santiago, a pesetas 83 unidad.

Día 14: 11 liquidaciones por falta pago de arbitrios provinciales.

Concediendo varias subvenciones para construcción silos.

Concediendo a don José Fernández Alvarez, un semental en régimen de parada protegida.

Día 17: Autorización gasto de pesetas 2.340,50 para obras en Escuela de San Miguel Río (Lena), según presupuesto del Arquitecto afecto a Cooperación.

Oviedo, 18 de mayo de 1965.—El Presidente.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en su sesión del día 20 de mayo de 1965.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señaló el día 24 de junio para la sesión de dicho mes.

Se hace constar en acta el sentimiento por el accidente sufrido por la expedición de la Escuela Hogar de Hulleras de Turón, al Jubileo Compostelano.

Se concede excedencia voluntaria al Profesor Clínico de Hematología y Hemoterapia don Félix Gómez Marcos.

Se declara la excedencia forzosa del Profesor Jefe de Psiquiatría don José Fernández González y amortización de la plaza en plantilla.

Se acuerda readmitir al servicio activo a doña María Iluminada Blanco García, Sanitaria del H., Psiquiátrico, en situación de excedencia voluntaria.

Reincorporar al servicio activo a don Primitivo Méndez Valdés, oficial Calefactor.

Declarar la jubilación forzosa por edad de doña Veneranda Alvarez González, Doméstica del Hospital General y de don José Manuel Urdangaray González, Ayudante de Vías y Obras.

Señalar a don Ceferino Llamas Izquierdo, Jefe de Negociado, 36.000 pesetas anuales, y a don Luis Zubizarreta Rodríguez, Aparejador, 40.000 pesetas anuales en concepto de gratificaciones por responsabilidad.

Designar a los Diputados provinciales don Segundo Toyos Miyar y don Ramón Muñoz González, Consejeros de SEDES, S. A., en representación de la Diputación.

Se acuerda la enajenación por subasta del edificio de arbitrios en Leitriegos con tipo de licitación de pesetas 20.000.

Adquirir terrenos con superficies ambos de 1.600 metros cuadrados, por las cantidades de 175.000 y pesetas 200.000, en Arriendos para Centro-Parques del Servicio de Conservación de vías provinciales.

Construir el C. vecinal de Luanco a Moniellos por Mazorra.

Se señala el día 7 de junio para recepción de obras de construcción del C. V. de la carretera de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales al límite con Santander, trozo 1.º de Poncebos a Tielve.

Incluir en el Consorcio Patrimonio Forestal del Estado, y Diputación provincial cinco montes del Ayuntamiento de Cangas de Onís, propiedad de la parroquia de Zardón, para su repoblación.

Aprobar definitivamente el Presupuesto Extraordinario por importe de 51.034.543 pesetas, para obras y servicios 1965.

Son aprobadas las cuentas de caudales del ejercicio de 1964, de los Presupuestos extraordinarios y especiales.

Igualmente se aprueban las cuentas de caudales correspondientes a los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1964 y 1.º de 1965 del Presupuesto ordinario.

Gestionar del Ministerio de la Gobernación las autorizaciones para la ejecución en gastos al ritmo de realización ingresos y atenciones del personal de plantilla contratado de los Presupuestos especiales del Organismo de Gestión de los Servicios benéficosanitarios.

Se actualizan los precios del proyecto tipo de Escuela ER-36, aprobándose el presupuesto del mismo.

Es aprobada la distribución de subvenciones de Institutos benéficosociales y Hospitales de Caridad de la Provincia, por un importe total de pesetas 2.184.000.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 15 de mayo de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz.

—:—

Devolución de fianza

Aprobada con fecha 24 de mayo 1965, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela mixta (un aula y una vivienda), en Pando (Oviedo), de las que ha sido contratista don Ramón Alvarez Granda, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista, conforme a lo dispues-

to en el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962.

Transcurrido un plazo de dos meses, a contar desde dicha fecha, sin haberse presentado (en el Ayuntamiento de Oviedo, o en el Registro General de la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo), ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 26 de mayo de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Anuncios oficiales

En cumplimiento de lo ordenado por la Comisaría General de Abastecimientos, se saca a Concurso entre Consignatarios de Buques, Transitarios y Agentes de Aduanas, la adjudicación de las operaciones de descarga, recepción en depósito, despacho y entrega de los cargamentos de cereales que arriben en el puerto del Musel, Gijón, con arreglo a las bases que figuran en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, calle de Campomanes, número 21, 1.º, donde se hallan a disposición de los interesados.

Los que deseen tomar parte en este Concurso habrán de hacerlo mediante escrito reintegrado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de 11-6-64, contenido en sobre cerrado y lacrado, que será entregado en la Sección de Registro de este Organismo en horas de 8,30 a 14,30 de día hábil, dentro de los diez días naturales a partir de la fecha de la primera publicación de esta Nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de Pliegos tendrá lugar en las Dependencias de este Organismo a las doce horas del próximo día 11 de junio.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 29 de mayo de 1965.—El Gobernador Civil-Jefe de los servicios Provinciales, P. O., El Secretario Provincial.

—:—

En cumplimiento de lo ordenado por la Comisaría General de Abastecimientos, se saca a Concurso entre Consignatarios de Buques, Transitarios y Agentes de Aduanas para las operaciones de descarga, despacho y entrega de cargamentos con mercancías consignados a esta Comisaría General, que arriben al Puerto del Musel, Gijón, con arreglo a las bases que figuran en el tablón de anun-

cios de esta Delegación Provincial, calle de Campomanes, 21, 1.º, donde se hallan a disposición de los interesados.

Los que deseen tomar parte en este Concurso habrán de hacerlo mediante escrito reintegrado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria del 11-6-64, contenido en sobre cerrado y lacrado, que será entregado en la Sección de Registro de este Organismo en horas de 8,30 a 14,30 del día hábil, dentro de los diez días naturales a partir de la fecha de la primera publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de Pliegos tendrá lugar en las Dependencias de este Organismo a las doce horas del próximo día 11 de junio.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 29 de mayo de 1965.—El Gobernador Civil-Jefe de los servicios Provinciales, P. O., El Secretario Provincial.

3—1

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1963, se anuncia que habiéndose extraviado el Resguardo Provisional núm. 2.448, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, en fecha 21 de junio de 1948, comprensivo de 27.800 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial, para los títulos de "Papel de Reserva Social", a nombre de la Empresa "Fermín García Argüelles", de Avilés (Oviedo), puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente y por haber sido habido el procesado en sumario del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, número 30 de 1961, por el delito de hurto, MARTIN JEMES MORENO, de 39 años, soltero, obrero, hijo de Sebastián y de Alfonsa, natural de La Rambla (Córdoba) y en la actualidad preso en la Prisión Central del Puerto de Santa María, se anula y deja sin efecto las órdenes de busca y detención del mismo, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 242 de 23 de octubre de 1961.